diputado por San Luis Potosí.—*Juan Bautista Escalante*, diputado por Sonora.—*Ignacio de Mora y Villamil*, diputado por México.—*Servando Teresa de Mier*, diputado por el Nuevo Leon.—*José María Ruiz de la Peña*, diputado por Tabasco.—*Manuel Lopez de Ecala*, diputado por Querétaro.—*José Mariano Marin*, diputado por Puebla, secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado por México, secretario.—*Santos Velez*, diputado por Zacatecas, secretario.—*Juan Rodriguez*, diputado por México, secretario.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Dado en México á 31 de Enero de 1824.—4.°—3.°—*José Mariano Michelena*, presidente.—*Miguel Dominguez*.—*Vicente Guerrero*.—Al ministro de relaciones interiores y esteriores.

De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México 31 *de Enero de* 1824.—4.°—3.°—JUAN GUZMAN.

CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS,

SANCIONADA

Por el Congreso General Constituyente

EL 4 DE OCTUBRE DE 1824.

TA

CIONAL

A AL

ONGRESO

YENTE

a 20 de Noviembre

23.

MEXICO.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE,

A LOS

HABITANTES DE LA FEDERACION.

MEXICANOS: el congreso general constituyente al poner en vuestras manos la obra mas ardua que pudiérais cometerle, el código fundamental que fije la suerte de la nacion y sirva de base indestructible al grandioso edificio de vuestra sociedad, ha creido de su deber dirigiros la palabra para manifestaros sencillamente los objetos que tuvo presentes desde los primeros momentos de su reunion, los trabajos que ha impendido, y lo que se promete de vuestra docilidad y sumision, una vez que comenzais ya á disfrutar de los goces consiguientes al sistema federal decretado y sancionado por la mayoría de vuestros diputados.

El congreso no se ocupará hoy en describir la serie de los acontecimientos que se han succedido en la revolucion de catorce años, y los costosos sacrificios que fueron necesarios para que la nacion llegara á conseguir por fin el bien inapreciable de su independencia. Este es asunto que desempeñará á su tiempo la historia de nuestros dias. Por ahora importa solamente recordaros que rota y despedazada por los constantes golpes del patriotismo la cadena que nos habia ligado con la España, no podia haber otro centro de unidad ni otro lazo que estrechara entre sí á las

TA

CIONAL

A AL

ONGRESO

YENTE

a 20 de Noviembre

23.

MEXICO.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.

diversas provincias de esta gran nacion, sino el gefe que hubiera reconocido la totalidad de los pueblos al pronunciar su independencia. El mundo imparcial juzgará de los sucesos que condujeron al que se puso á la cabeza de la segunda revolucion al fin trágico que tuvo; pero el hecho es que disuelto el estado con la caida de este hombre desgraciado, nada pudo contener el grito de las provincias: ninguna tenia superioridad sobre la otra, y la nave del estado se habria visto sumergida entre la borrasca mas deshecha, si la cordura y sensatez con que obedecieron los pueblos la convocatoria del anterior congreso, no hubiera dado á la nacion una nueva existencia. ¿Y podia el congreso desatender los votos de un pueblo que acababa de dar una prueba tan eminente de su ilustracion? ¿Y los diputados podian venir á sufragar contra la voluntad de sus comitentes? Jamas los legisladores de alguna nacion tuvieron tan claramente manifestada la opinion pública para dirigirse y dirigirla á ella misma: jamas los representantes de algun pueblo se hallaron en circunstancias tan favorables para conocer los deseos de sus mandatarios; y vuestros diputados se retirarán al seno de sus familias con la dulce satisfaccion de haber obrado conforme al espíritu y necesidades de sus comitentes.

En efecto, erear un gobierno firme y liberal sin que sea peligroso: hacer tomar al pueblo mexicano el rango que le corresponde entre las naciones civilizadas y ejercer la influencia que deben darle su situacion, su nombre y sus riquezas: hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desórden, la paz sin opresion, la justicia sin rigor, la clemencia sin debilidad: demarcar sus límites á las autoridades supremas de la nacion: combinar estas de modo que su union produzca siempre el bien, y haga imposible el mal: arreglar la marcha legislativa, poniéndola al abrigo de toda precipitacion y estravio: armar al poder ejecutivo de la autoridad y decoro bastantes á hacerle respetable en lo interior, y digno de toda consideracion para con los estranjeros: asegurar al poder judicial una independencia tal que jamas cause inquietudes á la inocencia ni menos preste seguridades al crímen; ved aquí, mexicanos, los sublimes objetos á que ha aspirado vuestro congreso general en la constitucion que os presenta. Desde luego no tiene

la presuncion de creer que ha llenado completamente vuestras esperanzas; pero sí se lisonjea de que á la vuelta de muchos yerros que habrá dejado estampados la impotencia y debilidad de sus esfuerzos, aparecerá la indulgente consideracion que reclaman de los patriotas virtuosos y sensatos, los trabajos que ha impendido en el brevísimo espacio de once meses.

Vuestros representantes al congregarse en el salon de sus sesiones, han traido el voto de los pueblos espresado con simultaneidad y energía. La voz de república federada, se hizo escuchar por todos los ángulos del continente, y el voto público por esta forma de gobierno llegó á esplicarse con tanta generalidad y fuerza, como se habia pronunciado por la independencia. Vuestros diputados no tuvieron, pues, que dudar sobre lo que en este punto deseaba la nacion. Sin embargo, la circunspeccion que debe ser la divisa de los legisladores, exigia entrar en el exámen y discusion no solo de la forma de gobierno, sino aun de la misma generalidad del pronunciamiento. Vosotros sabeis, mexicanos, la serie y resultado de estas discusiones. Vuestros representantes no tienen que acusarse de haber precipitado la marcha de los sucesos, ni de haber dado impulso á la revolucion. Por el contrario, estando la nacion inconstituida, desorganizada y espuesta á ser el juguete de las pasiones y partidos encontrados, el congreso general allanando dificultades, y haciendo el sacrificio hasta de su propia reputacion, presta sus brazos para contener el genio de la division y del desórden, restablece la paz y la tranquilidad, y prosigue sereno sus deliberaciones.

La division de estados, la instalacion de sus respectivas legislaturas, y la ereccion de multitud de establecimientos que han nacido en el corto período de once meses, podrán decir si el congreso ha llenado en gran parte las esperanzas de los pueblos, sin pretender por eso atribuirse toda la gloria de tan prósperos principios, ni menos la de la invencion original de las instituciones que ha dictado. Felizmente tuvo un pueblo dócil á la voz del deber, y un modelo que imitar en la república floreciente de nuestros vecinos del Norte. Felizmente conoció que la nacion mexicana solo intentaba sacudir la obediencia pasiva y entrar en la discusion de sus intereses, derechos y obligaciones.

TA

CIONAL

A AL

ONGRESO

YENTE

a 20 de Noviembre

23.

MEXICO.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.